



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL3789-2022

Radicación n.º 94287

Acta 28

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P. vs. JOSÉ DE JESÚS OROZCO RUÍZ

Se reconoce personería como mandatario general de la Unidad Administradora Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP a LDYM Consultoría & Asesoría Jurídica S.A.S. representada legalmente por Lucía Arbeláez de Tobón, identificado con cédula de ciudadanía n°32.412.769 y T.P. 10.254 del C.S. de la J. en los términos de la escritura pública allegada.

Como quiera que según el informe secretarial que antecede, el recurso de casación no fue sustentado por la parte recurrente, dentro del término legal, se declara **DESIERTO**.

En firme la presente providencia devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 DE AGOSTO DE 2022**, Se notifica por anotación en estado n.º **118** la providencia proferida el **24 DE AGOSTO DE 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 DE AGOSTO DE 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **24 DE AGOSTO DE 2022**.

SECRETARIA _____